

## ESTRUCTURA DE LA PROPIETAT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión el pasado día 7 de julio de 2004, y de conformidad con lo establecido en el artículo quinto de los Estatutos Sociales, se comunica a los Señores Accionistas de la Sociedad, que se ha acordado proceder al último desembolso pendiente de un 30 por ciento del capital social, que asciende a 432.720,00 de euros, y que deberá ser desembolsado como máximo hasta el día 30 de julio del presente año, haciendo el ingreso correspondiente en el número de la cuenta que la Sociedad posee en la entidad bancaria del Banco Sabadell.

Sabadell, 9 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Fusté Marimón.—36.745.

## GRAMA ALIMENT, S. L.

*Anuncio escisión parcial*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Grama Aliment, S.L.», de fecha 31 de marzo de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica dedicada a «la investigación y desarrollo de productos aditivos, coadyuvantes tecnológicos, preparados alimenticios y material plástico para la industria alimentaria», y el traspaso en bloque de una parte de sus activos y pasivos a una sociedad de nueva creación que se denominará «Laboratoris Diaas, S.L.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se traspasa, todo ello conforme al proyecto de escisión de 25 de febrero de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Girona; aprobando, asimismo, el balance de escisión cerrado a 30 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del anuncio.

Les Preses, 6 de abril de 2004.—El Administrador Único, Ramón Manuel Antolín Carbonell.—35.978.

## GRUPO LEÓN 96 DE INVERSIONES, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

## MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ ANTONIO OTERO, S.A.U.

**(Sociedad absorbida)**

## SANEAMIENTOS JOSÉ ANTONIO OTERO, S.A.U.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas, celebradas todas ellas el 22 de junio de 2004, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Grupo León 96 de Inversiones, S.A., de Materiales de Construcción José Antonio Otero, S.A.U., y de Saneamientos José Antonio Otero, S.A.U., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de León y Zamora.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como

el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

León, 1 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Grupo León 96 de Inversiones, S.A., Manuel Lamelas Viloría, y el Presidente del Consejo de Administración de Materiales de Construcción José Antonio Otero, S.A.U., Manuel Lamelas Viloría.—36.010. 2.ª 20-7-2004

## HOTEL RITZ MADRID, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

## ORIENT-EXPRESS MADRID, S. L.

**(Sociedad unipersonal absorbida)**

## EXIS 2002, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

Hacen público los acuerdos, adoptados por sus respectivas Juntas generales de accionistas/socios el pasado 30 de junio de 2004, de:

Fusión por absorción de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, por la sociedad absorbente y transmisión en bloque, a título de sucesión universal, de los respectivos patrimonios de las sociedades absorbidas a favor de la absorbente, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas y quien, en contraprestación, ha aumentado su capital en la cantidad de 18.613,15 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 6.192 nuevas acciones de 3,006 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión total de 37.235,56 euros, adjudicadas a los socios de las sociedades absorbidas.

Amortización de acciones en autocartera vía reducción de capital de la sociedad absorbente, en la cantidad de 60.089,94 euros, mediante la amortización de 19.990 acciones en autocartera, números 1 al 851; 854 al 2.786; 2.793 al 3.493; y 3.496 al 20.000, todos ellos inclusive, sin restitución de aportaciones.

Subsiguiente aumento de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de 41.476,79 euros, mediante la emisión y puesta en circulación, a la par, de 13.798 acciones ordinarias nominativas de 3,006 euros de valor nominal cada una, que podrán ser suscritas por los actuales accionistas en proporción a sus respectivas participaciones mediante la correspondiente aportación de capital a realizar en el plazo de un mes en cualquiera de las cuentas bancarias que la sociedad mantiene abiertas en distintas instituciones financieras.

A los accionistas/socios y acreedores les asiste el derecho de información para obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 13 de julio de 2004.—Secretario de la sociedad absorbente, Jorge Vega-Penichet.—36.347. 2.ª 20-7-2004

## INDUSTRIAS PANADERAS ALCARREÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de Suscripción Preferente*

En aplicación del artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se concede a los señores accionistas, por plazo de un mes, el derecho de suscripción preferente de acciones, proporcional al

valor nominal de las que posean en la compañía, respecto de 3.000 nuevas acciones nominativas, de la Serie B, de 6,05 Euros de valor nominal cada una, creadas en virtud de acuerdo de aumento de capital adoptado en Junta General Extraordinaria de la entidad celebrada el día 11 de julio de 2.004, en segunda convocatoria.

En Madrid, 13 de julio de 2004.—El Administrador Único, José Luis Navarro Iglesias.—36.537.

## INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL EBRO, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

## MADERAS LAPUENTE, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de Accionistas de Industrias Químicas del Ebro, S. A., y el socio único de Maderas Lapuente, S. A., Sociedad unipersonal, acordaron con fecha 29 de junio de 2004 por las mayorías legalmente previstas, la fusión de ambas sociedades, que operará mediante la absorción de Maderas Lapuente, S. A., Sociedad unipersonal, por parte de Industrias Químicas del Ebro, S. A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.—Industrias Químicas del Ebro, S. A., el Consejero Delegado, Jorge Villarroya Greschuhna.—Maderas Lapuente, S. A., Sociedad unipersonal, Administrador único (Industrias Químicas del Ebro, S. A.), Jorge Villarroya Greschuhna.—36.283. 2.ª 20-7-2004

## ING RPF MORALEJA INVERSIONES, S. L.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

## AVENIDA DE EUROPA 10, S. L.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos de Ing Rpf Moraleja Inversiones, Sociedad Limitada, y Avenida de Europa 10, Sociedad Limitada, acordaron el 29 de junio de 2004 su fusión, mediante la absorción por Ing Rpf Moraleja Inversiones, Sociedad Limitada, de Avenida de Europa 10, Sociedad Limitada, con extinción de la Sociedad absorbida, y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente a título de sucesión universal de la totalidad de los elementos integrantes del Activo y Pasivo de la Sociedad absorbida.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de ope-

sición a la fusión, en los términos del artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2004.—Los Órganos de Administración de ambas sociedades, José Antonio Martín Borregón, Presidente de los Consejos de Administración de Ing Rpf Inversiones, Sociedad Limitada, y de Avenida de Europa 10, Sociedad Limitada.—36.056. 2.ª 20-7-2004

### INSDE, S. L.

En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de julio de 2004 se acordó la transformación de la sociedad, que era anónima, en sociedad de responsabilidad limitada, sin cambio de su personalidad jurídica. Lo que se hace constar para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Soto de la Moraleja, Alcobendas, Madrid, 9 de julio de 2004.—Antonio Castellano Zapatero, Secretario del Consejo de Administración.—36.168. 2.ª 20-7-2004

### INVERLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta General Extraordinaria

#### Edicto

Don Ignacio Martín Borregón García de la Chica, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, por medio del presente

Hace saber: Por haberlo así acordado en el expediente de la referencia del margen, seguido en este juzgado sobre convocatoria de junta general extraordinaria de accionistas, dirijo a Usted el presente a fin de que el adjunto edicto sea publicado en el Boletín Oficial de su dirección, rogándose la remisión a este juzgado de un ejemplar del número en que se publique, saludando.

Diligencia: La pongo yo, El Secretario, para hacer constar y dar cuenta a S.S.<sup>a</sup> de que en el día de la fecha, dentro del término concedido al efecto, se ha recibido el anterior escrito de la parte demandada. Doy cuenta y fe en Madrid a Magistrado-Juez.

#### Auto

En Madrid a 28 de junio de 2004

Vistos por la Ilustrísima Señora doña Marta Fernández Pérez Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, el estado que presentan estas actuaciones de jurisdicción voluntaria número 220/2004 y en base a los siguientes:

#### Hechos

Primero.—Por la procuradora doña Ángela Santos Erroz, en nombre y representación de doña María Luisa López Meneses, doña María del Carmen López Maneses y doña Ana María López Maneses, presento escrito alegando que las acciones que representa, al menos, el 5 por ciento del capital social de la sociedad «Inverlo, Sociedad Anónima», solicitaron de los administradores de la misma, el día 23 de diciembre de 2003 la convocatoria de una junta general extraordinaria con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Rendición general de cuentas por parte de la Administradora.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los administradores han incumplido su obligación de convocarla para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se les requirió notarialmente al efecto, por lo que solicitaban se convocará.

Segundo.—Admitida a trámite la solicitud, se acordó oír sobre la misma a los administradores de

la sociedad por término de lo días, quienes habiéndoseles notificado la providencia, se opusieron a la convocatoria, personándose en autos.

#### Razonamientos jurídicos

Único.—Acreditado en el expediente que el administrador de la sociedad anónima Inverlo, Sociedad Anónima, no ha convocado una junta general extraordinaria de la sociedad con el orden del día que en dicho requerimiento se expresaba, a pesar de que eran titulares de acciones que representaban, al menos, el cinco por ciento del capital social, conforme dispone el artículo 101.2 de la ley de sociedades anónimas, deberá convocarse judicialmente dicha junta con el orden del día que se hizo constar en el requerimiento notarial practicado al efecto, nombrándose para presidir dicha junta a don Pedro Castellanos Alonso, número colegiado 42.315.

En virtud de cuanto antecede, procede y así Dispongo: Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad anónima Inverlo, Sociedad Anónima, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Rendición general de cuentas por parte de la Administradora Única.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

La junta se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Núñez de Balboa 114, piso 8.º, puerta 822 de Madrid, el día 23 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por el letrado don Pedro Castellanos Alonso, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta y con la obligación para el presidente de requerir la presencia de notarios que levante acta de la junta. Los gastos y costas de este expediente serán a cargo de la sociedad.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán al procurador del solicitante para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de 15 días.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en términos de cinco días.

Así por este mi auto, lo pronuncio mando y firmo.—Marta Fernández Pérez.

Madrid, 28 de junio de 2004.—El Secretario.—36.549.

### JAÉN RODRÍGUEZ, S. L.

#### Cesión Global de Activo y Pasivo

Juan José Jaén Rodríguez, como Consejero Delegado de la Entidad «Jaén Rodríguez, S.L.» anuncia que la Junta Universal de la sociedad «Jaén Rodríguez, S.L.» reunida en sesión el 01 de julio de 2004 acordó la cesión global de activo y pasivo sociales a favor de la Entidad «Grupo Jaerod, S.L.» con domicilio social en A Coruña, C/ Gambirinus 101 Mod. 0 Nave 3, CIF: B-15883010 e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al Tomo 2.703 del archivo, Sección General, al folio 71, Hoja n.º C-30.791, inscripción 1.ª.

Según el artículo 117 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada los acreedores de la sociedad y los del cesionario tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, durante un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

A Coruña, 2 de julio de 2004.—Juan José Jaén Rodríguez.—35.976.

### LIMPIEZAS PISUERGA, GRUPO NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Anuncio de escisión parcial

La junta general universal celebrada el día 23 de junio de 2004, ha aprobado la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio constituido por participaciones sociales de otras entidades, y su transmisión en bloque, a título universal, en favor de la sociedad beneficiaria Grupo Norte, Agrupación Empresarial de Servicios, Sociedad Limitada, reduciendo por tanto su capital social y reservas. El patrimonio que se transmite es el que figura detallado en el proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid. Este anuncio se publica en cumplimiento de los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, los acreedores podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el art. 166 de la mencionada ley. Los accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión.

Valladolid, 25 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Castellanos Alonso.—35.997. 2.ª 20-7-2004

### MAS FORNELLS, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### PROMOCIONS BOSCH ESPARRAGUERA, S. L.

### BLAUPROMOIN, S. L.

#### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios de Mas Fornells, S.L., Promocions Bosch Esparraguera, S.L. y Blaupromoin, S.L., todas ellas celebradas el día 25 de junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de todas las entidades citadas, absorbiendo la primera de ellas a todas las demás, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Mas Fornells, S.L., sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 15 de junio de 2004 elaborado por los administradores de todas las sociedades intervinientes en la fusión, aprobando, asimismo, los respectivos balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 29 de junio de 2004.—Don Esteban Bosch Bofill, Administrador único de Mas Fornells, S.L. y Promocions Bosch Esparraguera, S.L., y Administrador solidario de Blaupromoin, S.L.—36.099.

2.ª 20-7-2004

### MASIAS C'AN LLENAS, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 9 de julio de 2004, se acordó la reactivación de la sociedad, a tenor de lo preceptuado en la vigente legislación mercantil.

Lo que se hace público a los fines que procedan y, especialmente, para que los acreedores sociales puedan, en su caso, ejercitar su derecho a oponerse a dicho acuerdo.